



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 1671 /2000

EXPEDIENTE N° 3940/2000

sg

Buenos Aires, 20 de octubre de 2000.

Visto que por las presentes actuaciones tramita el pago de las facturas correspondientes a la realización de estudios de ADN llevados a cabo por el P.R.I.C.A.I. S.A. en treinta causas judiciales, y

CONSIDERANDO:

Que las facturas nros.: 365, 367, 380, 382, 383, 384, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 395, 411, 412, 413, 414, 415, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427 y 450 se encuentran debidamente conformadas por el Cuerpo Médico Forense.

Que la Dirección Pericial y el Departamento de Liquidaciones efectúan la intervención que les compete, manifestando que los aranceles aplicados se ajustan a lo dispuesto por la resolución n° 760/2000 y convenio de fecha 23/05/2000 (conf. fs. 236 y 239).

Que a fs. 240 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto produce la afectación contable provisional para el presente ejercicio financiero.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al P.R.I.C.A.I. S.A. la suma total de pesos veintinueve mil ciento veinte (\$ 29.120.-) en concepto de pago por las facturas n° 365, 367, 380, 382, 383, 384, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 395, 411, 412, 413, 414, 415, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427 y 450 correspondientes a la realización de estudios de ADN llevados a cabo por el P.R.I.C.A.I. S.A. en treinta causas judiciales.

2°) Imputar el presente gasto de acuerdo a la afectación contable provisional de fs. 240 con cargo al ejercicio financiero vigente.

Regístrese, comuníquese y gírese a la citada Dirección.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA
DE LA NACION